

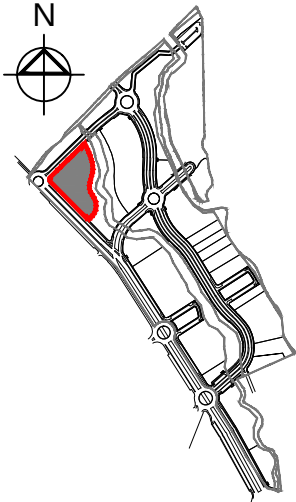
PARCELA: 01.RT-CH3-2A

SUPERFICIE: 13.479,00 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela EW 02 (Vial G por medio).
- SUR: Límite del Sector (Vial A por medio).
- ESTE: Parcela EV01.
- OESTE: Parcela EW01 y Límite del Sector (Vial A por medio).

AFECCIÓN: +1.720.896,10 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA:

13.479,00 m²
- EDIFICABILIDAD:

13.053,00 m²
- OCUPACIÓN:

60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES:

Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS:

Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN:

Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD:

Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 01.RT-CH3-2A

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Metrovacesa, Suelo y Promoción, S.A.	100.00%	10.32961%	11.47734%	13.053,00 m²	+1.720.896,10 €
TOTAL PARCELA	100.00%	10.32961%	11.47734%	13.053,00 m²	+1.720.896,10 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 01.RT-CH3-2A

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

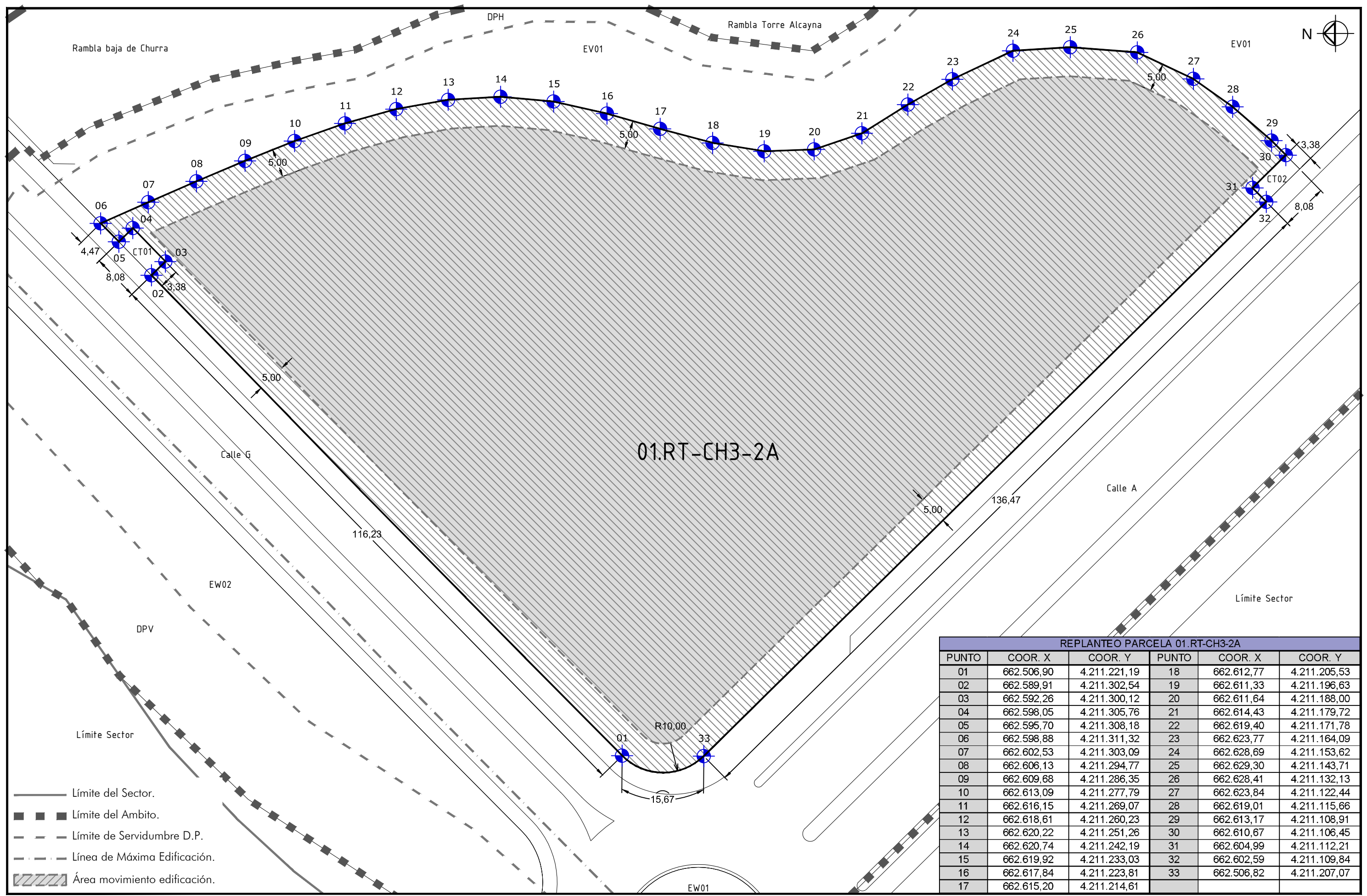
Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT01A

Fecha Escala

SEP.2019

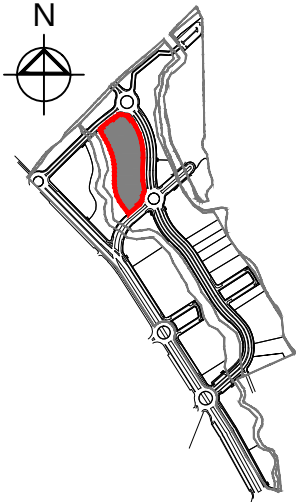


PARCELA: 02.RT-CH3-2A

SUPERFICIE: 19.548,00 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcelas CT03 y CT04, Parcelas EW 03 y EW05 (Vial G por medio).
- SUR: Parcela CT05 y Parcela 05.RT-CH3-2A (Vial F por medio).
- ESTE: Parcela EV03, Parcela CT07 y Parcela 03.RT-CH3-2A (Vial B por medio).
- OESTE: Parcela EV02 y Parcela CT03.



AFECCIÓN: +2.495.739,91 € (IVA excluido)

DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA:

19.548,00 m²
- EDIFICABILIDAD:

18.930,19 m²
- OCUPACIÓN:

60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES:

Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS:

Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN:

Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD:

Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 02.RT-CH3-2A

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Antonio Sánchez Abellán.	100.00%	14.98057%	16.64508%	18.930,19 m²	+2.495.739,91 €
TOTAL PARCELA	100.00%	15.98057%	16.64508%	18.930,19 m²	+2.495.739,91 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 02.RT-CH3-2A

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

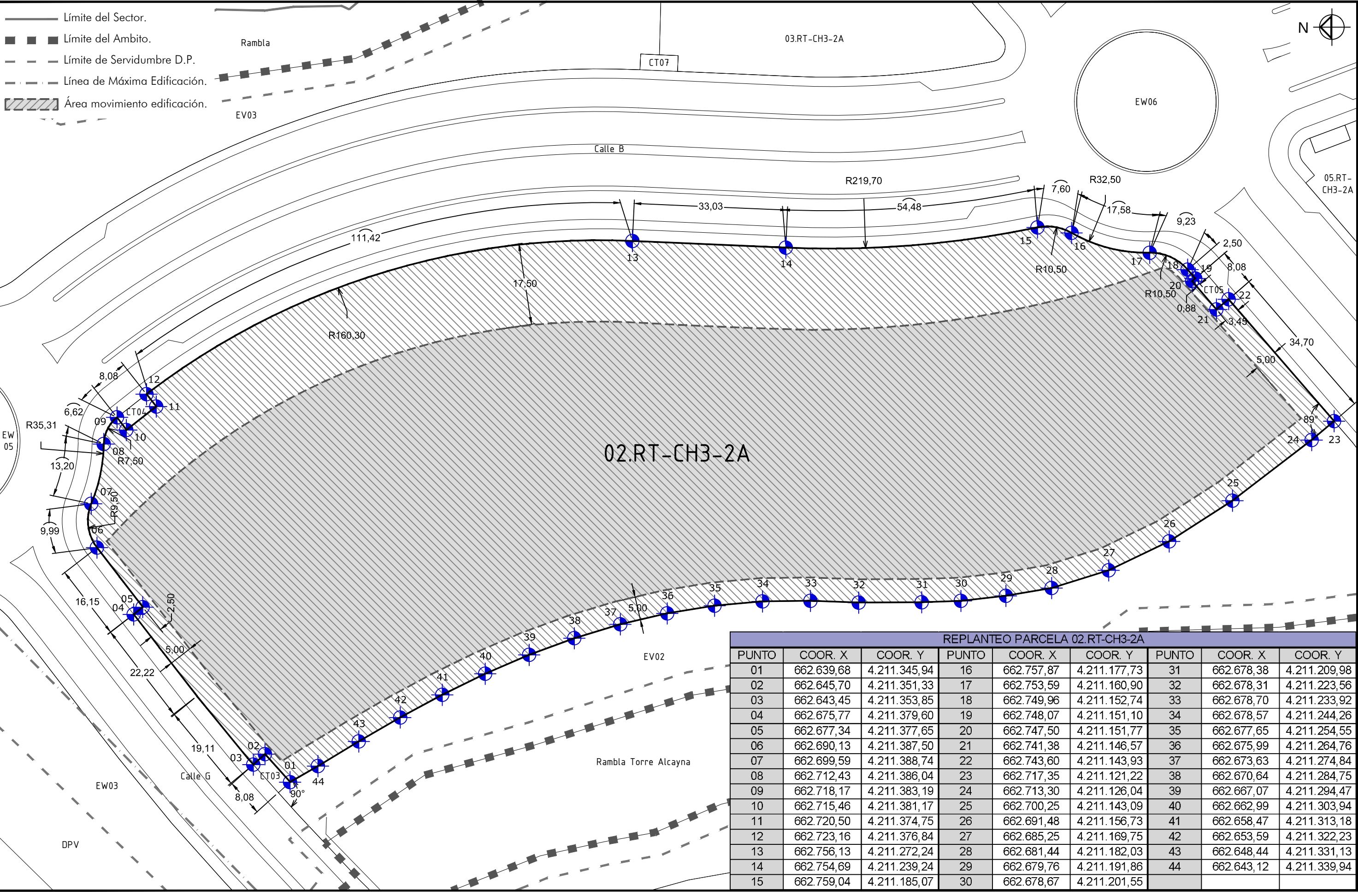
Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT02A

Fecha Escala

SEP.2019



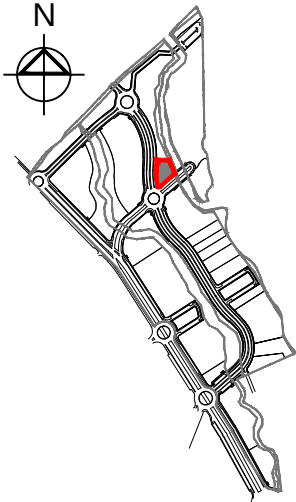
PARCELA: 03.RT-CH3-2A

SUPERFICIE: 2.568,00 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela EV03 y Parcela CT07.
- SUR: Parcela CT09 y Parcela 04.RT-CH3-2A (Vial F por medio).
- ESTE: Rambla y Límite del Sector.
- OESTE: Parcela 02.RT-CH3-2A (Vial B por medio).

AFECCIÓN: +327.862,70 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA:

2.568,00 m²
- EDIFICABILIDAD:

2.486,84 m²
- OCUPACIÓN:

60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES:

Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS:

Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN:

Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD:

Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES:

03

CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 03.RT-CH3-2A

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Antonio Sánchez Abellán.	100.00%	1.96798%	2.18665%	2.486,84 m²	+327.862,70 €
TOTAL PARCELA	100.00%	1.96798%	2.18665%	2.486,84 m²	+327.862,70 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 03.RT-CH3-2A

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

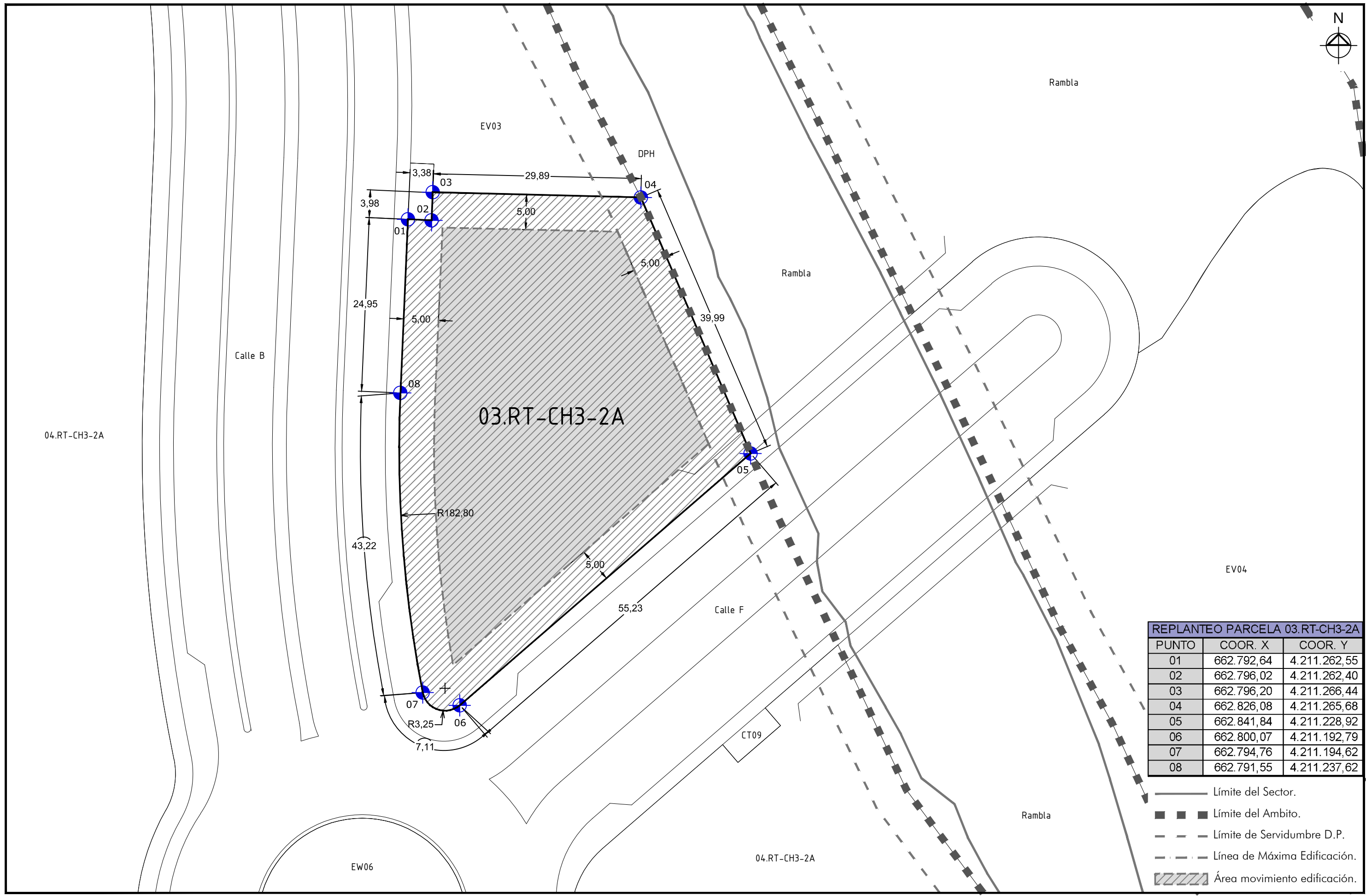
Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT03A

Fecha Escala

SEP.2019

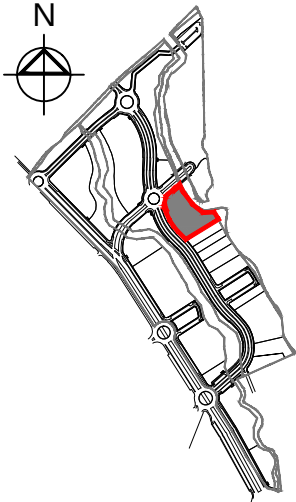


PARCELA: 04.RT-CH3-2A

SUPERFICIE: 10.396,86 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela CT09 y Parcela 03.RT-CH3-2A (Vial F por medio).
- SUR: Parcela 04.RT-CH3-2B.
- ESTE: Rambla y Límite del Sector.
- OESTE: Parcela CT08 y Parcela 05.RT-CH3-2A, Parcela CT06, Parcela EW06 (Vial B por medio).



AFECCIÓN: +1.327.391,27 € (IVA excluido)

DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA: 10.396,86 m²
- EDIFICABILIDAD: 10.068,26 m²
- OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 04.RT-CH3-2A

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Antonio Sánchez Abellán.	100.00%	7.96761%	8.85290%	10.068,26 m²	+1.327.391,27 €
TOTAL PARCELA	100.00%	7.96761%	8.85290%	10.068,26 m²	+1.327.391,27 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 04.RT-CH3-2A

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

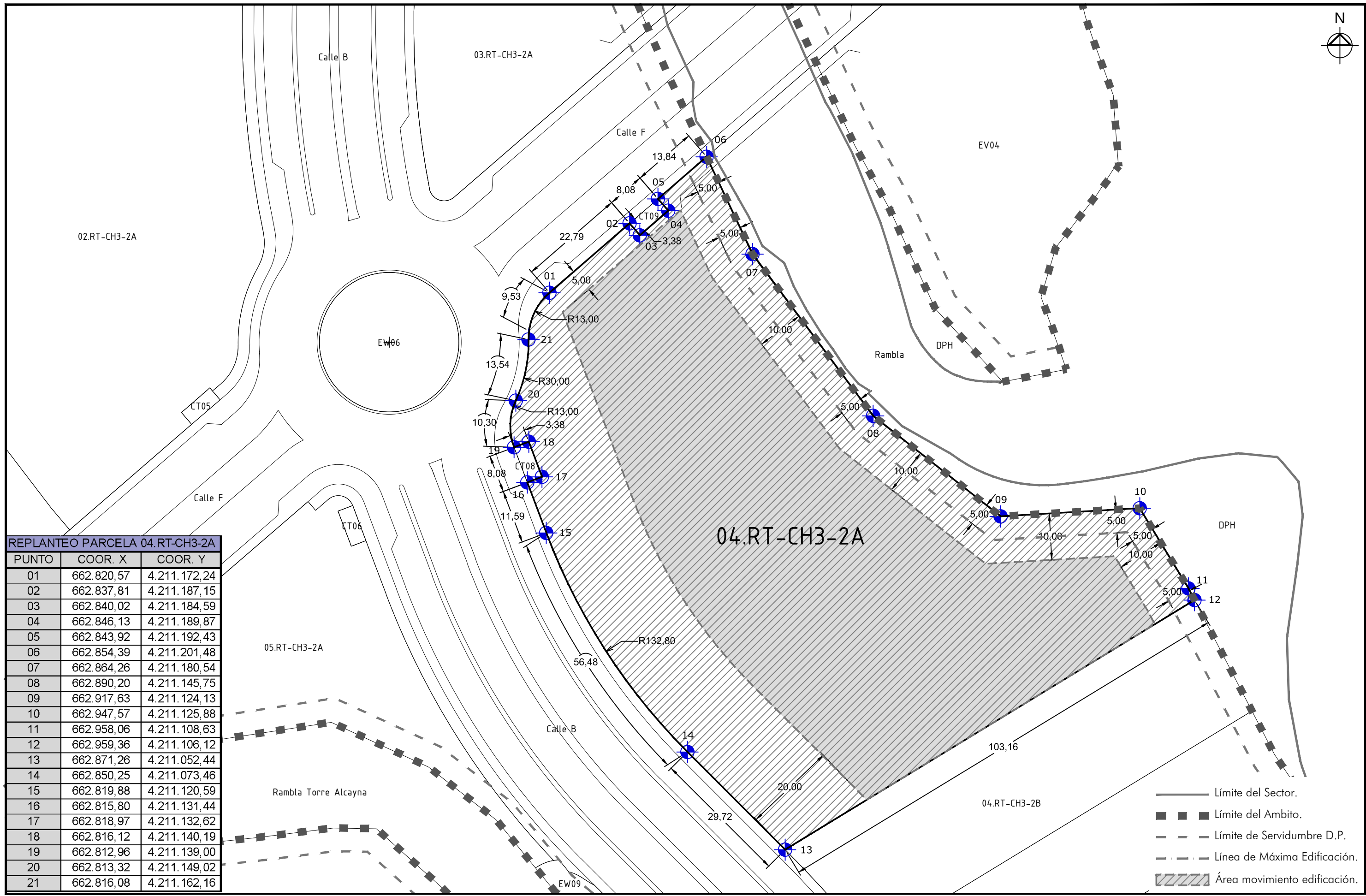
Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT04A

Fecha Escala

SEP.2019



REPLANTEO PARCELA 04.RT-CH3-2A		
PUNTO	COORD. X	COORD. Y
01	662.820,57	4.211.172,24
02	662.837,81	4.211.187,15
03	662.840,02	4.211.184,59
04	662.846,13	4.211.189,87
05	662.843,92	4.211.192,43
06	662.854,39	4.211.201,48
07	662.864,26	4.211.180,54
08	662.890,20	4.211.145,75
09	662.917,63	4.211.124,13
10	662.947,57	4.211.125,88
11	662.958,06	4.211.108,63
12	662.959,36	4.211.106,12
13	662.871,26	4.211.052,44
14	662.850,25	4.211.073,46
15	662.819,88	4.211.120,59
16	662.815,80	4.211.131,44
17	662.818,97	4.211.132,62
18	662.816,12	4.211.140,19
19	662.812,96	4.211.139,00
20	662.813,32	4.211.149,02
21	662.816,08	4.211.162,16

PARCELA: 04.RT-CH3-2B

SUPERFICIE: 2.665,82 m²

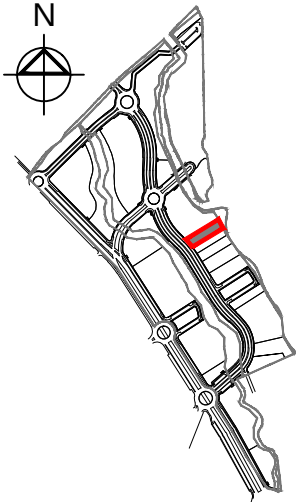
LINDEROS:

NORTE: Parcela 04.RT-CH3-2A.

SUR: Parcela 04.RT-CH3-2C.

ESTE: Rambla y Límite del Sector.

OESTE: Parcela EW09 (Vial B por medio).



AFECCIÓN: +167.200,34 € (IVA excluido)

DATOS URBANÍSTICOS:

SUPERFICIE PARCELA: 2.665,82 m²

EDIFICABILIDAD: 2.581,57 m²

OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.

ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.

2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.

ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.

RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.

NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.

OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 04.RT-CH3-2B

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Negocios Vélez, S.L.	100.00%	2.04295%	2.26994%	2.581,57 m²	+167.200,34 €
TOTAL PARCELA	100.00%	2.04295%	2.26994%	2.581,57 m²	+167.200,34 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 04.RT-CH3-2B

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT04B

Fecha Escala

SEP.2019

PARCELA: 04.RT-CH3-2C

SUPERFICIE: 2.038,39 m²

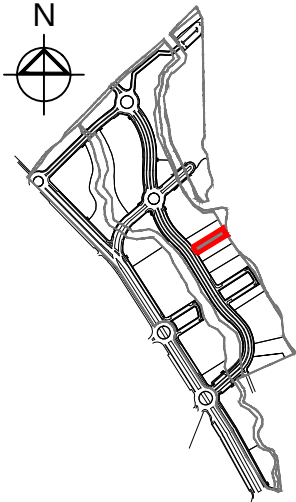
LINDEROS:

NORTE: Parcela 04.RT-CH3-2B.

SUR: Parcela 04.RT-CH3-2D.

ESTE: Rambla y Límite del Sector.

OESTE: Parcela EW09 (Vial B por medio).



AFECCIÓN: +260.246,03 € (IVA excluido)

DATOS URBANÍSTICOS:

SUPERFICIE PARCELA: 2.038,39 m²

EDIFICABILIDAD: 1.973,97 m²

OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.

ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.

2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.

ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.

RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.

NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.

OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 04.RT-CH3-2C

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Anida Operaciones Singulares, S.A.	100.00%	1.56212%	1.73568%	1.973,97 m²	+260.246,03 €
TOTAL PARCELA	100.00%	1.56212%	1.73568%	1.973,97 m²	+260.246,03 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 04.RT-CH3-2C

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

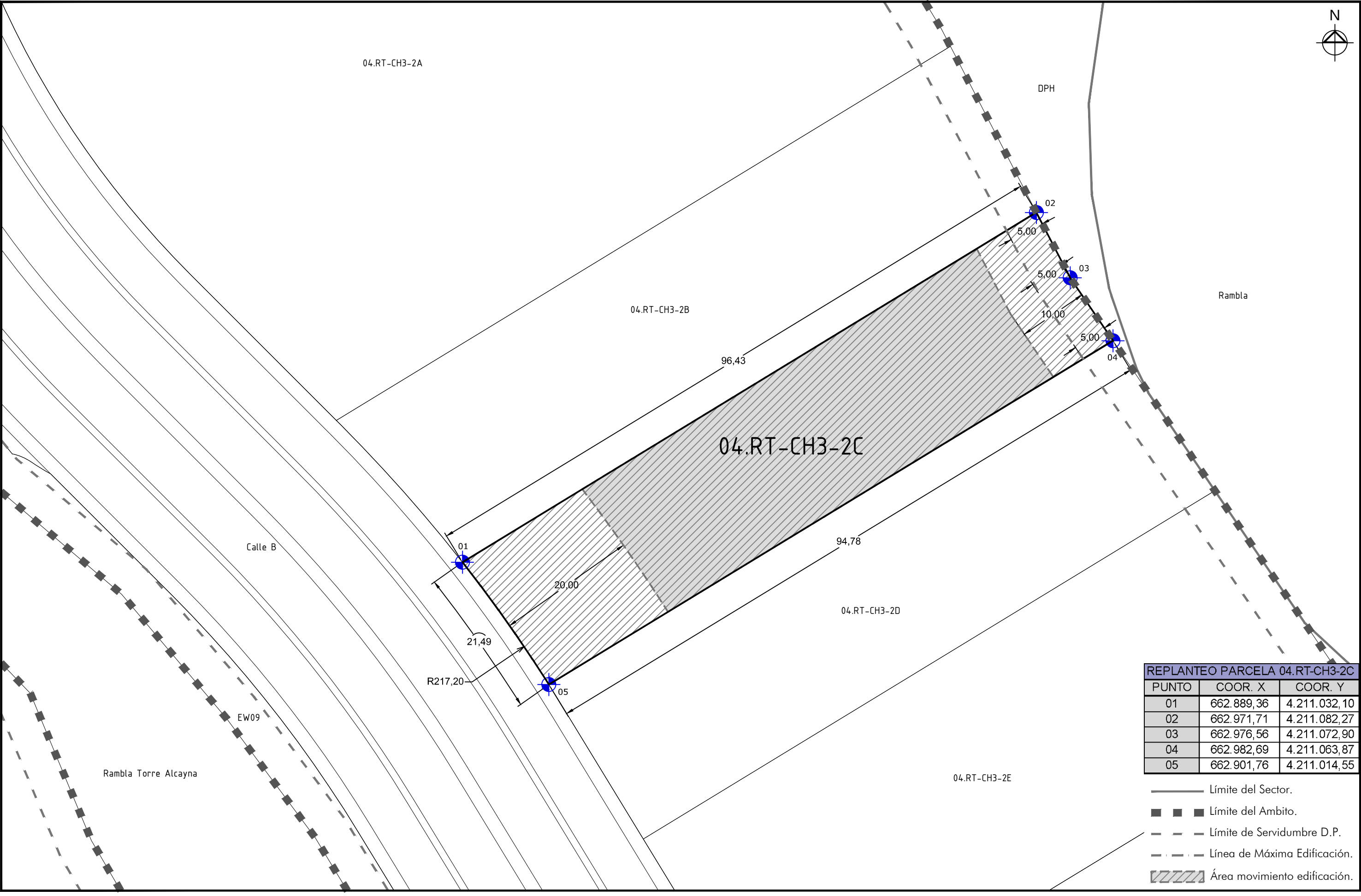
Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT04C

Fecha Escala

SEP.2019



PARCELA: 04.RT-CH3-2D

SUPERFICIE: 2.476,76 m²

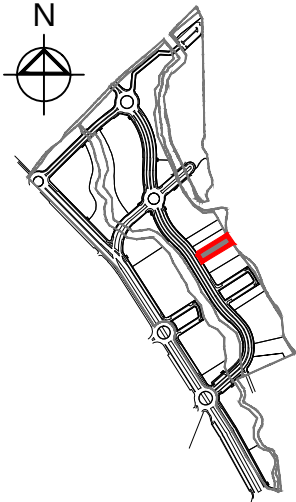
LINDEROS:

NORTE: Parcela 04.RT-CH3-2C.

SUR: Parcela 04.RT-CH3-2E.

ESTE: Rambla y Límite del Sector.

OESTE: Parcela EW09 (Vial B por medio).



AFECCIÓN: +0.00 € (IVA excluido)

DATOS URBANÍSTICOS:

SUPERFICIE PARCELA: 2.476,76 m²

EDIFICABILIDAD: 2.398,48 m²

OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.

ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.

2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.

ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.

RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.

NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.

OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 04.RT-CH3-2D

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.	100.00%	1.89806%	0.00%	2.398,48 m²	+0,00 €
TOTAL PARCELA	100.00%	1.89806%	0.00%	2.398,48 m²	+0,00 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 04.RT-CH3-2D

CMMP ARQUITECTOS



Julián Plaza Manzanedo

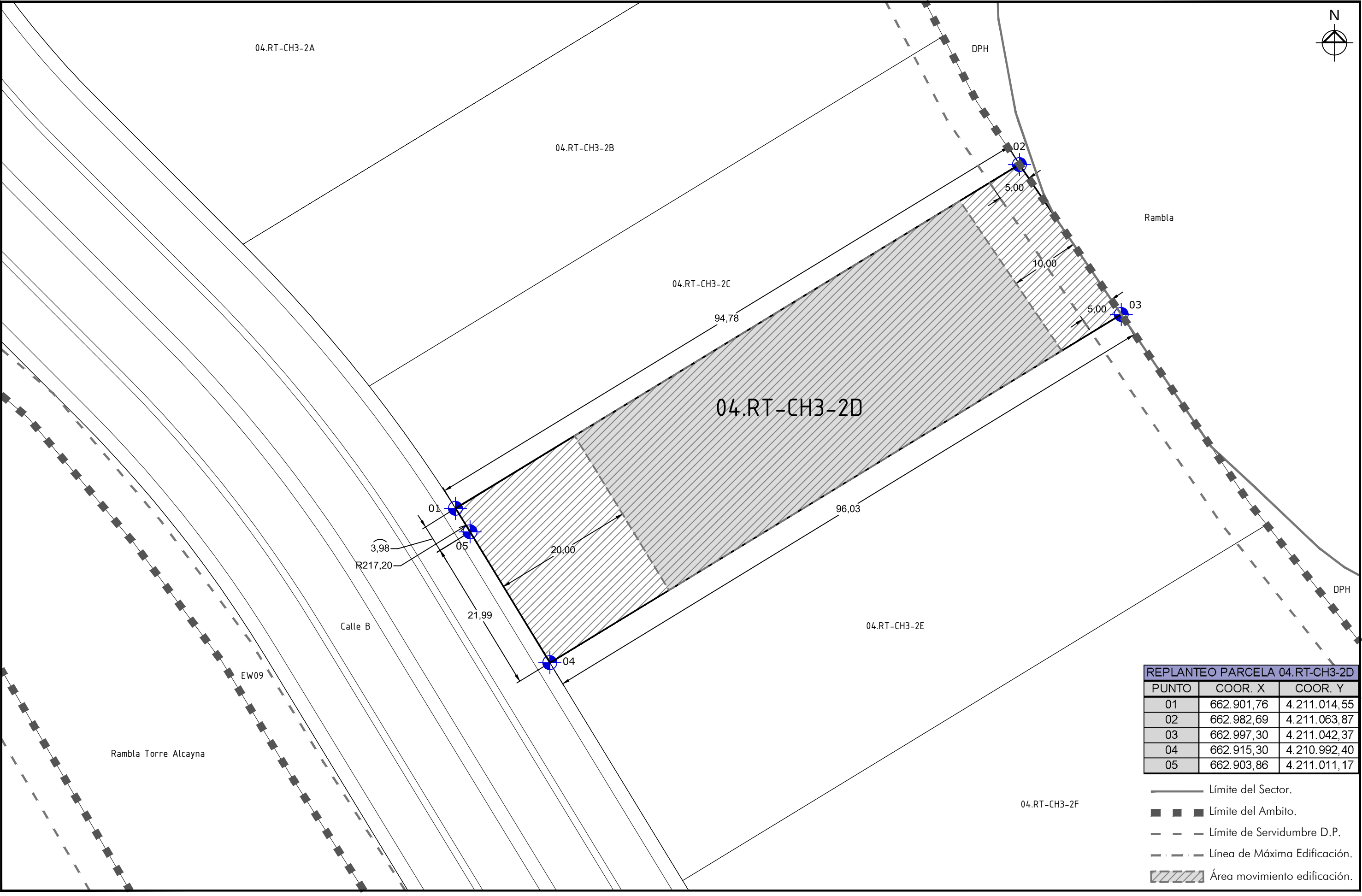
C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

Codigo Plano Rev.

CED RT04D

Fecha Escala

SEP.2019



PARCELA: 04.RT-CH3-2E

SUPERFICIE: 3.548,50 m²

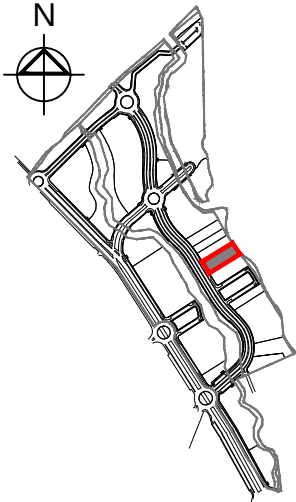
LINDEROS:

NORTE: Parcela 04.RT-CH3-2D.

SUR: Parcela 04.RT-CH3-2F.

ESTE: Rambla y Límite del Sector.

OESTE: Parcela EW09 (Vial B por medio).



AFECCIÓN: +453.045,52 € (IVA excluido)

DATOS URBANÍSTICOS:

SUPERFICIE PARCELA: 3.548,50 m²

EDIFICABILIDAD: 3.436,35 m²

OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.

ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.

2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.

ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.

RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.

NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.

OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 04.RT-CH3-2E

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Hamptons Bay Investments, S.L.	100.00%	2.71939%	3.02154%	3.436,35 m²	+453.045,52 €
TOTAL PARCELA	100.00%	2.71939%	3.02154%	3.436,35 m²	+453.045,52 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 04.RT-CH3-2E

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

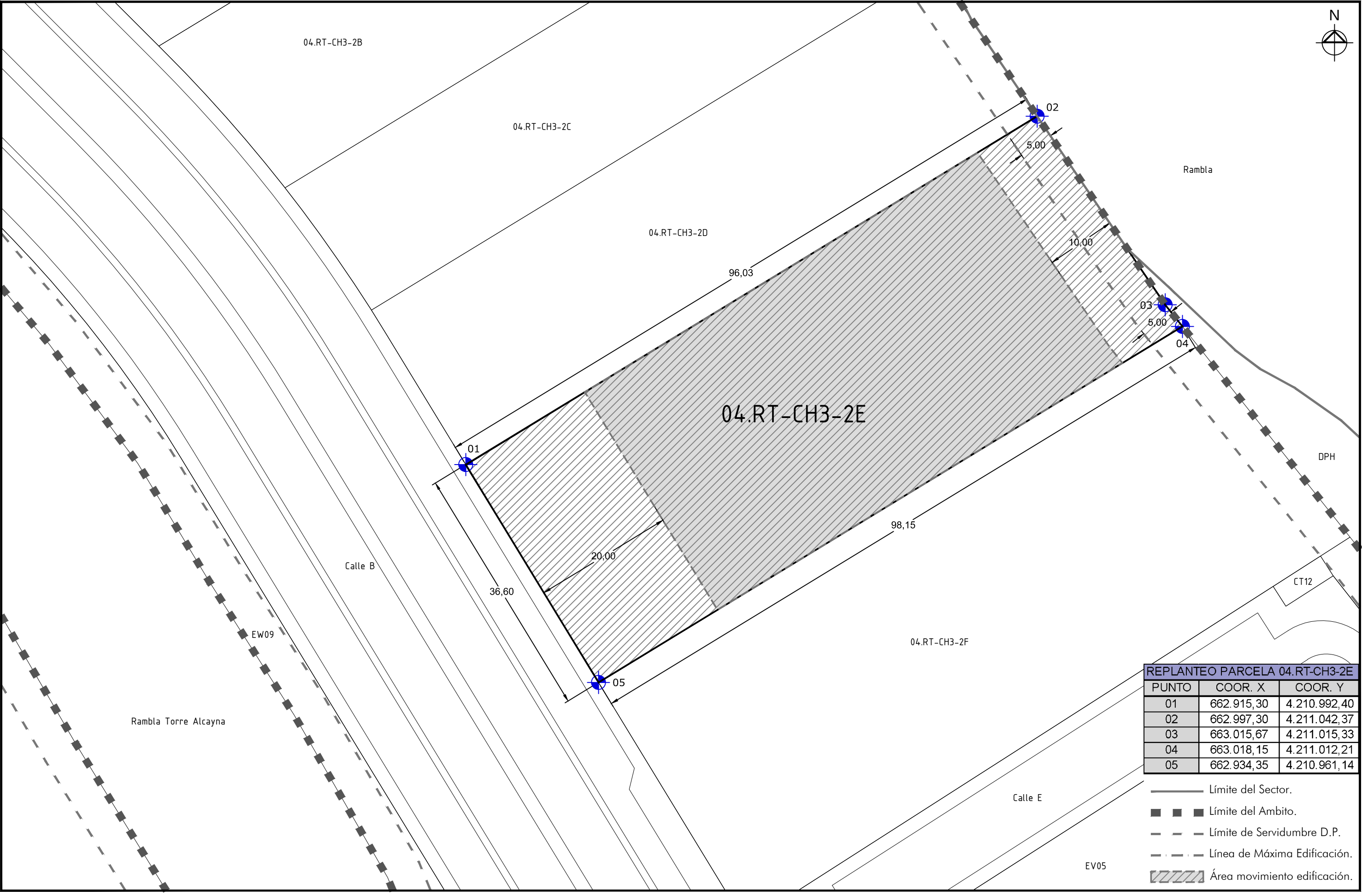
Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT04E

Fecha Escala

SEP.2019



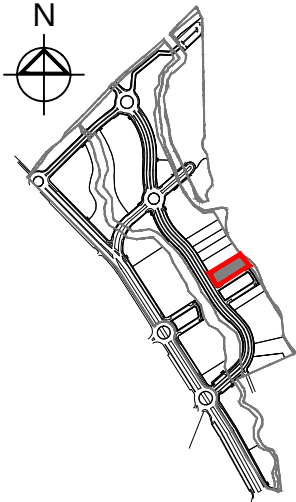
PARCELA: 04.RT-CH3-2F

SUPERFICIE: 3.964,67 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela 04.RT-CH3-2E.
- SUR: Parcela CT12, Parcela EW08 y Parcela EV05 (Vial E por medio).
- ESTE: Rambla y Límite del Sector.
- OESTE: Parcela EW09 (Vial B por medio).

AFECCIÓN: +506.179,50 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA: 3.964,67 m²
- EDIFICABILIDAD: 3.839,37 m²
- OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 04.RT-CH3-2F

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Isabel Martínez Ortuño.	33.33%	1.01277%	1.12530%	1.279,79 m²	+168.726,50 €
María Antonia Martínez Ortuño.	33.33%	1.01277%	1.12530%	1.279,79 m²	+168.726,50 €
Manuel Martínez Ortuño.	33.33%	1.01277%	1.12530%	1.279,79 m²	+168.726,50 €
TOTAL PARCELA	100.00%	3.03832%	3.37591%	3.839,37 m²	+506.179,50 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

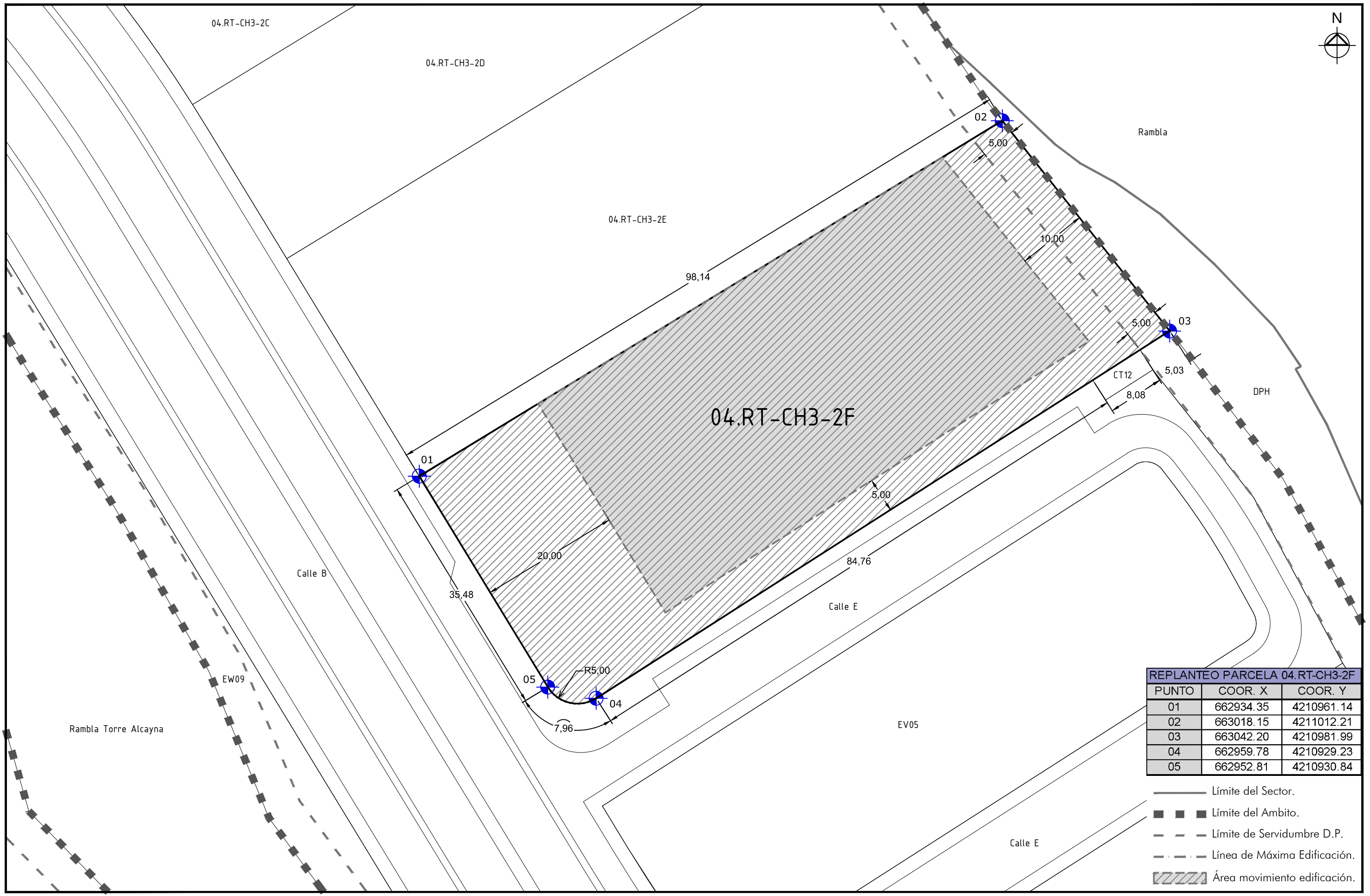
ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 04.RT-CH3-2F

Codigo Plano Rev.

CED RT04F

Fecha Escala

SEP.2019



PARCELA: 05.RT-CH3-2A

SUPERFICIE: 2.624,00 m²

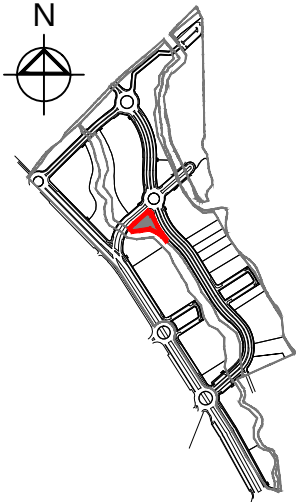
LINDEROS:

NORTE: Parcela CT06, Parcela 02.RT-CH3-2A, Parcelas CT05 y Parcela EW06 (Viales por medio F y B).

SUR: Rambla Torre Alcayna.

ESTE: Parcela CT06, Parcela 04.RT-CH3-2A y Parcela CT08 (Vial B por medio).

OESTE: Parcela EV02 y Rambla Torre Alcayna (Vial B por medio).



AFECCIÓN: +0.00 € (IVA excluido)

DATOS URBANÍSTICOS:

SUPERFICIE PARCELA: 2.624,00 m²

EDIFICABILIDAD: 2.541,07 m²

OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.

ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución: Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje: Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.

ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.

RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.

NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.

OBSERVACIONES: En el procedimiento de licencia de obras de las edificaciones en la zona de policía de la Ranbla de Torre Alcayna de la mazana, se deberá solicitar autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 05.RT-CH3-2A

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.	100.00%	2.01090%	0.00%	2.541,07 m²	+0,00 €
TOTAL PARCELA	100.00%	2.01090%	0.00%	2.541,07 m²	+0,00 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

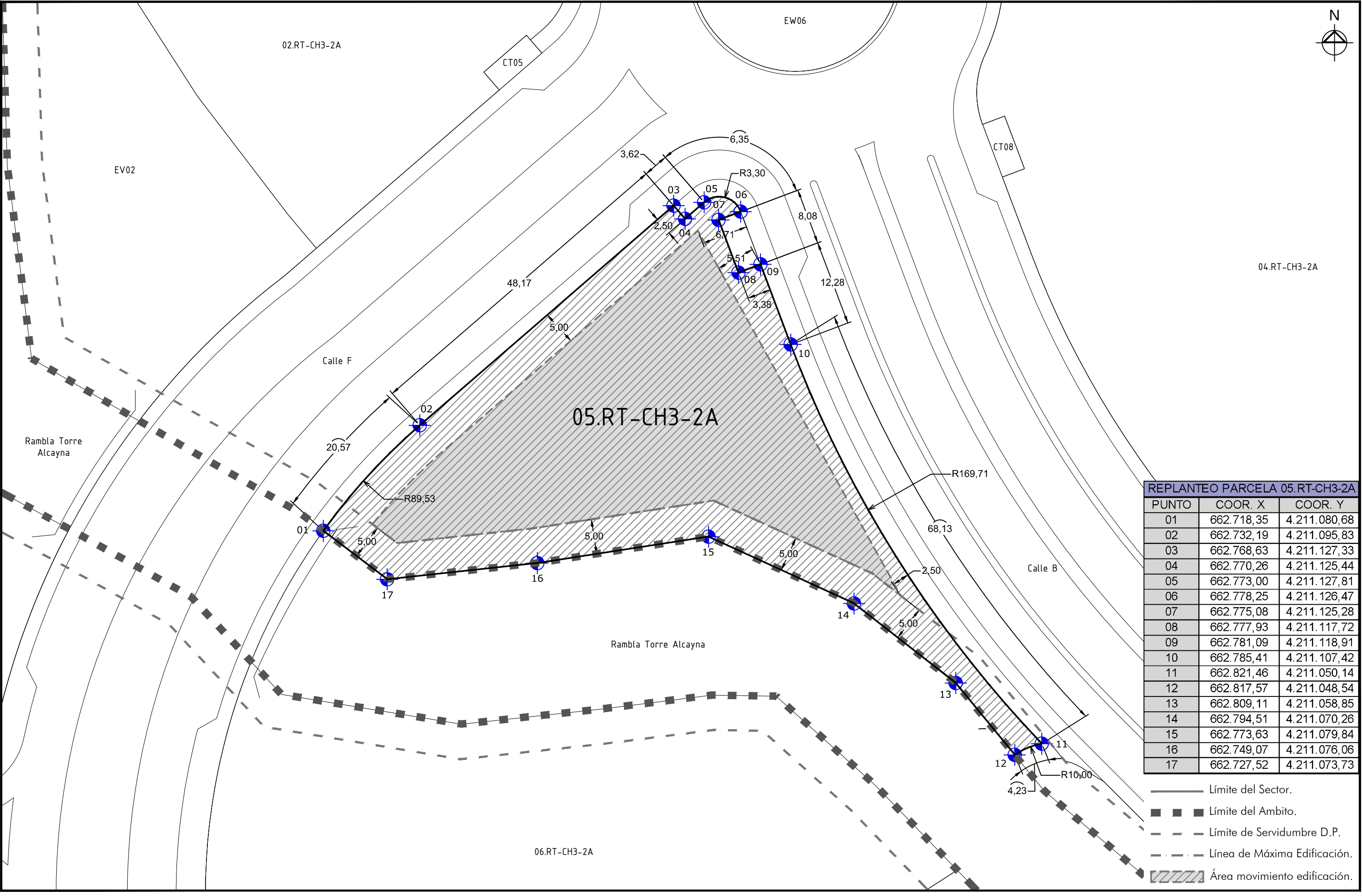
ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 05.RT-CH3-2A

Codigo Plano Rev.

CED RT05A

Fecha Escala

SEP.2019



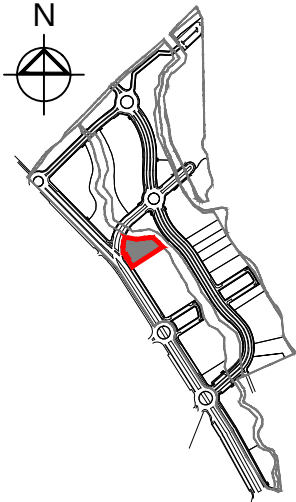
PARCELA: 06.RT-CH3-2A

SUPERFICIE: 5.238,85 m²

LINDEROS:

- NORTE: Rambla Baja de Churra.
- SUR: Parcela 06.RT-CH3-2B.
- ESTE: Parcela 06.RT-CH3-2B y Rambla Baja de Churra.
- OESTE: Parcela EV01 y Límite del Sector (Viales por medio A y F).

AFECCIÓN: +0.00 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA:

5.238,85 m²
- EDIFICABILIDAD:

5.073,28 m²
- OCUPACIÓN:

60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución: Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje: Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES:

Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS:

Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN:

Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD:

Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES:

En el procedimiento de licencia de obras de las edificaciones en la zona de policía de la Ranbla de Torre Alcayna de la mazana, se deberá solicitar autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 06.RT-CH3-2A

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.	100.00%	4.01478%	0.00%	5.073,28 m²	+0,00 €
TOTAL PARCELA	100.00%	4.01478%	0.00%	5.073,28 m²	+0,00 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

CMMP ARQUITECTOS

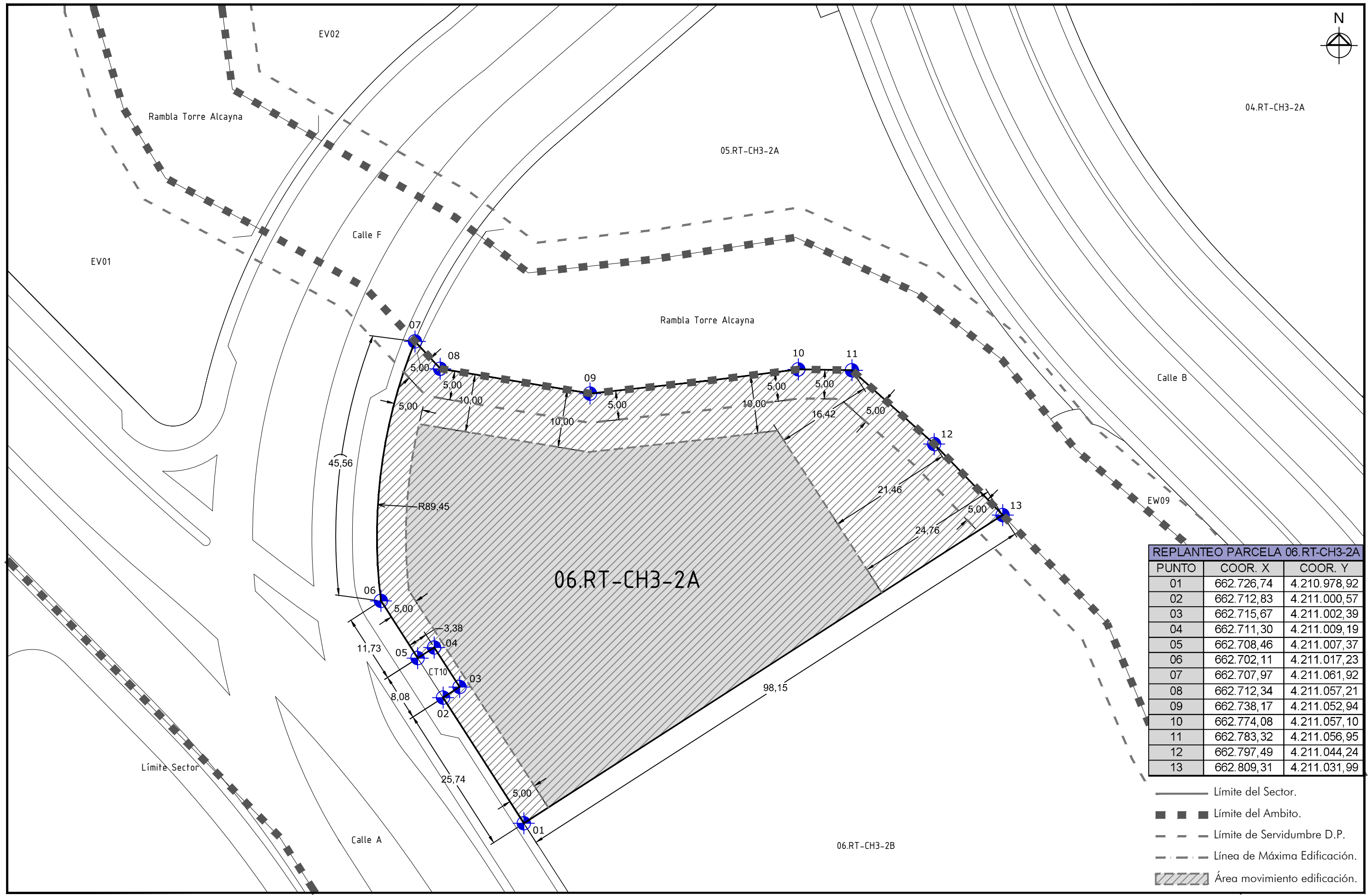


C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 06.RT-CH3-2A

Julián Plaza Manzanedo

Codigo	Plano	Rev.
CED	RT06A	
Fecha	Escala	
SEP.2019		



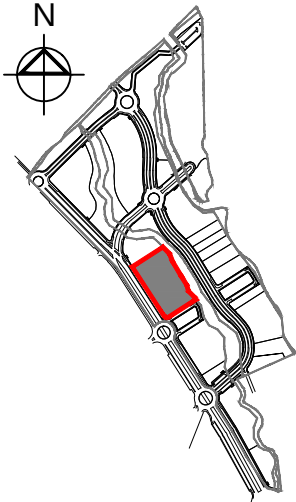
PARCELA: 06.RT-CH3-2B

SUPERFICIE: 16.373,15 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela 06.RT-CH3-2A y Rambla Torre Alcayna.
- SUR: Parcela CT11, Parcela EW10 y Parcela EV06 (Vial D por medio).
- ESTE: Rambla Torre Alcayna.
- OESTE: Límite del Sector (Vial A por medio).

AFECCIÓN: +2.090.399,05 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA: 16.373,15 m²
- EDIFICABILIDAD: 15.855,68 m²
- OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución: Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje: Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES: En el procedimiento de licencia de obras de las edificaciones en la zona de policía de la Ranbla de Torre Alcayna de la mazana, se deberá solicitar autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS
CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 06.RT-CH3-2B

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Metrovacesa, Suelo y Promoción, S.A.	100.00%	12.54753%	13.94170%	15.855,68 m²	+2.090.399,05 €
TOTAL PARCELA	100.00%	12.54753%	13.94170%	15.855,68 m²	+2.090.399,05 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 06.RT-CH3-2B

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es


Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT06B

Fecha Escala

SEP.2019

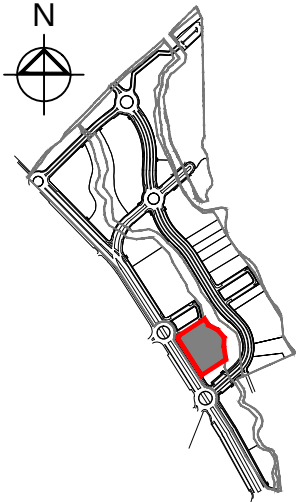
PARCELA: 07.RT-CH3-2A

SUPERFICIE: 11.594,54 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela CT13, Parcela EW10 y Parcela EV06 (Vial D por medio).
- SUR: Parcela 07.RT-CH3-2B.
- ESTE: Rambla Torre Alcayna.
- OESTE: Límite del Sector (Vial A por medio).

AFECCIÓN: +1.480.302,82 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA: 11.594,54 m²
- EDIFICABILIDAD: 11.228,10 m²
- OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES: En el procedimiento de licencia de obras de las edificaciones en la zona de policía de la Ranbla de Torre Alcayna de la mazana, se deberá solicitar autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 07.RT-CH3-2A

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Ataraxia Ibérica, S.L.	100.00%	8.88546%	9.87273%	11.228,10 m²	+1.480.302,82 €
TOTAL PARCELA	100.00%	8.88546%	9.87273%	11.228,10 m²	+1.480.302,82 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

CMMP ARQUITECTOS

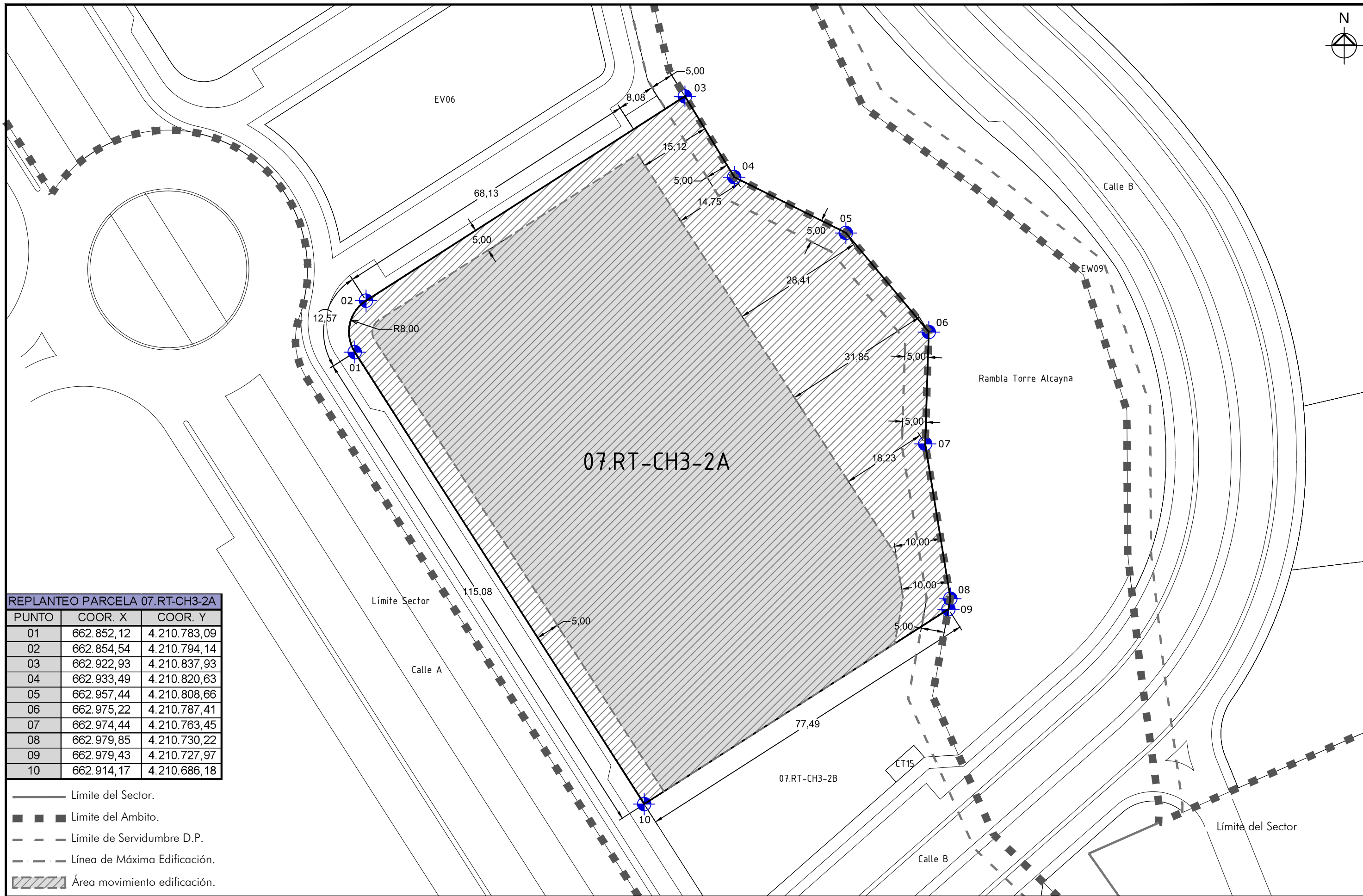


C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 07.RT-CH3-2A

Julián Plaza Manzanedo

Codigo	Plano	Rev.
CED	RT07A	
Fecha	Escala	
SEP.2019		



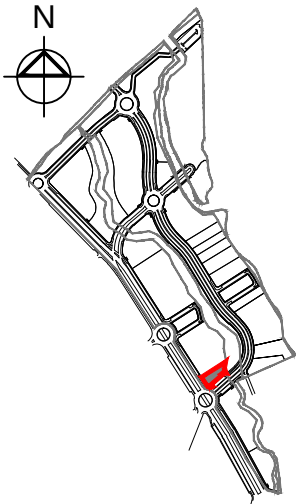
PARCELA: 07.RT-CH3-2B

SUPERFICIE: 1.904,46 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela 07.RT-CH3-2A.
- SUR: Parcela CT15 y Parcela 09.RT-CH3-2A (Vial B por medio).
- ESTE: Parcela CT15 y Rambla Torre Alcayna.
- OESTE: Límite del Sector (Vial A por medio).

AFECCIÓN: +243.146,73 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA: 1.904,46 m²
- EDIFICABILIDAD: 1.844,27 m²
- OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES: En el procedimiento de licencia de obras de las edificaciones en la zona de policía de la Ranbla de Torre Alcayna de la mazana, se deberá solicitar autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 07.RT-CH3-2B

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Altamira Santander Real State, S.A	100.00%	1.45948%	1.62164%	1.844,27 m²	+243.146,73 €
TOTAL PARCELA	100.00%	1.45948%	1.62164%	1.844,27 m²	+243.146,73 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

CMMP ARQUITECTOS

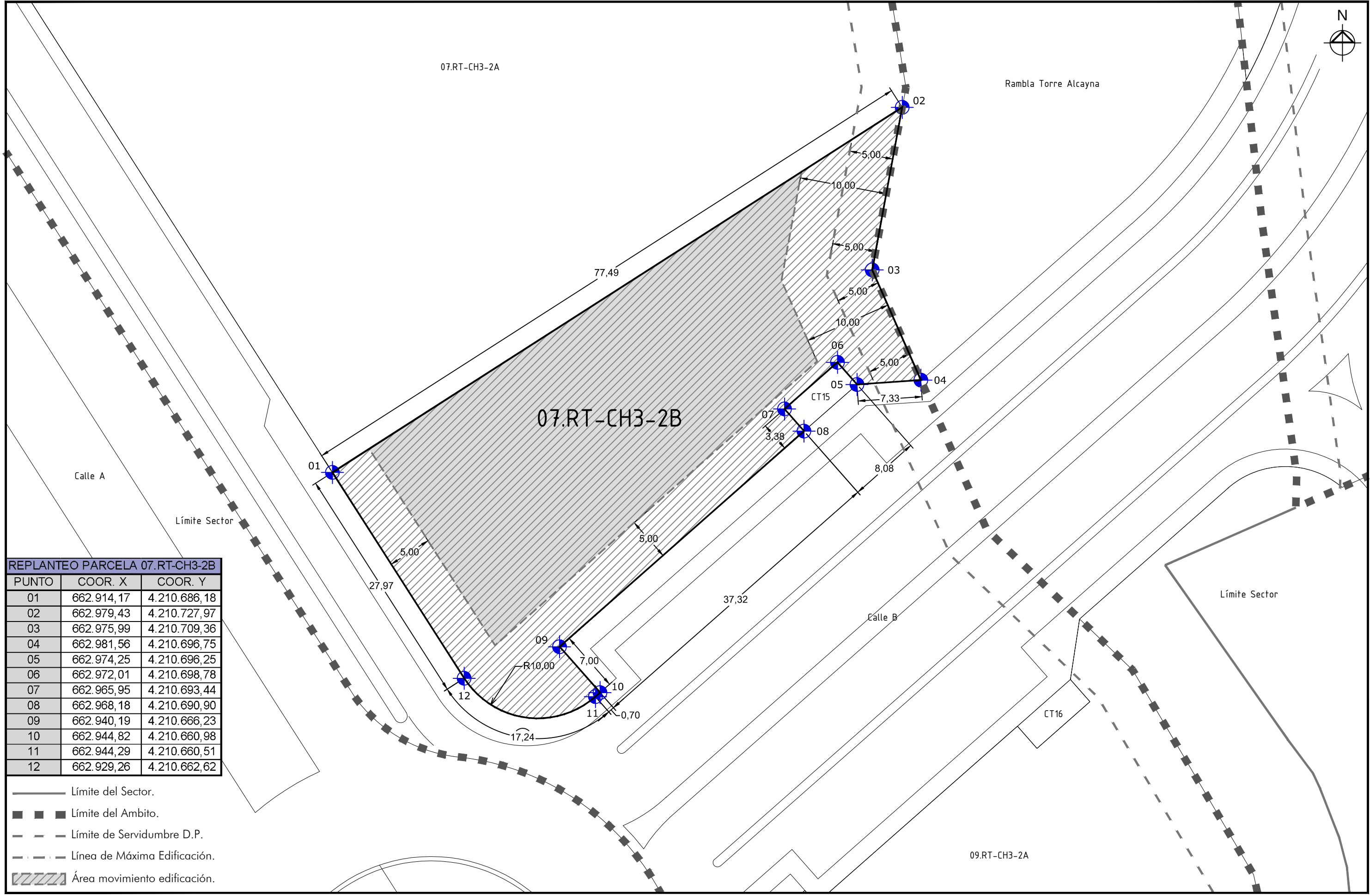


C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 07.RT-CH3-2B

Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.
CED RT07B
Fecha Escala
SEP.2019



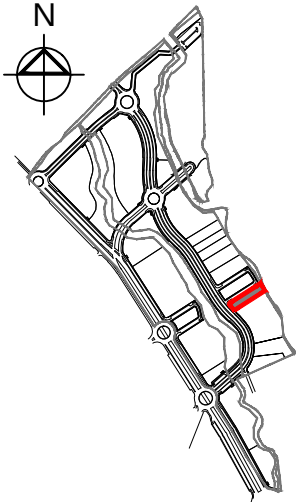
PARCELA: 08.RT-CH3-2A

SUPERFICIE: 2.334,84 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela CT14, Parcela EW08 y Parcela EV05 (Vial E por medio).
- SUR: Parcela 08.RT-CH3-2B.
- ESTE: Rambla y Límite del Sector.
- OESTE: Parcela EW09 (Vial B por medio).

AFECCIÓN: +298.094,32 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA: 2.334,84 m²
- EDIFICABILIDAD: 2.261,05 m²
- OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 08.RT-CH3-2A

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
IGS Costa, S.L.	100.00%	1.78930%	1.98811%	2.261,05 m²	+298.094,32 €
TOTAL PARCELA	100.00%	1.78930%	1.98811%	2.261,05 m²	+298.094,32 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 08.RT-CH3-2A

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

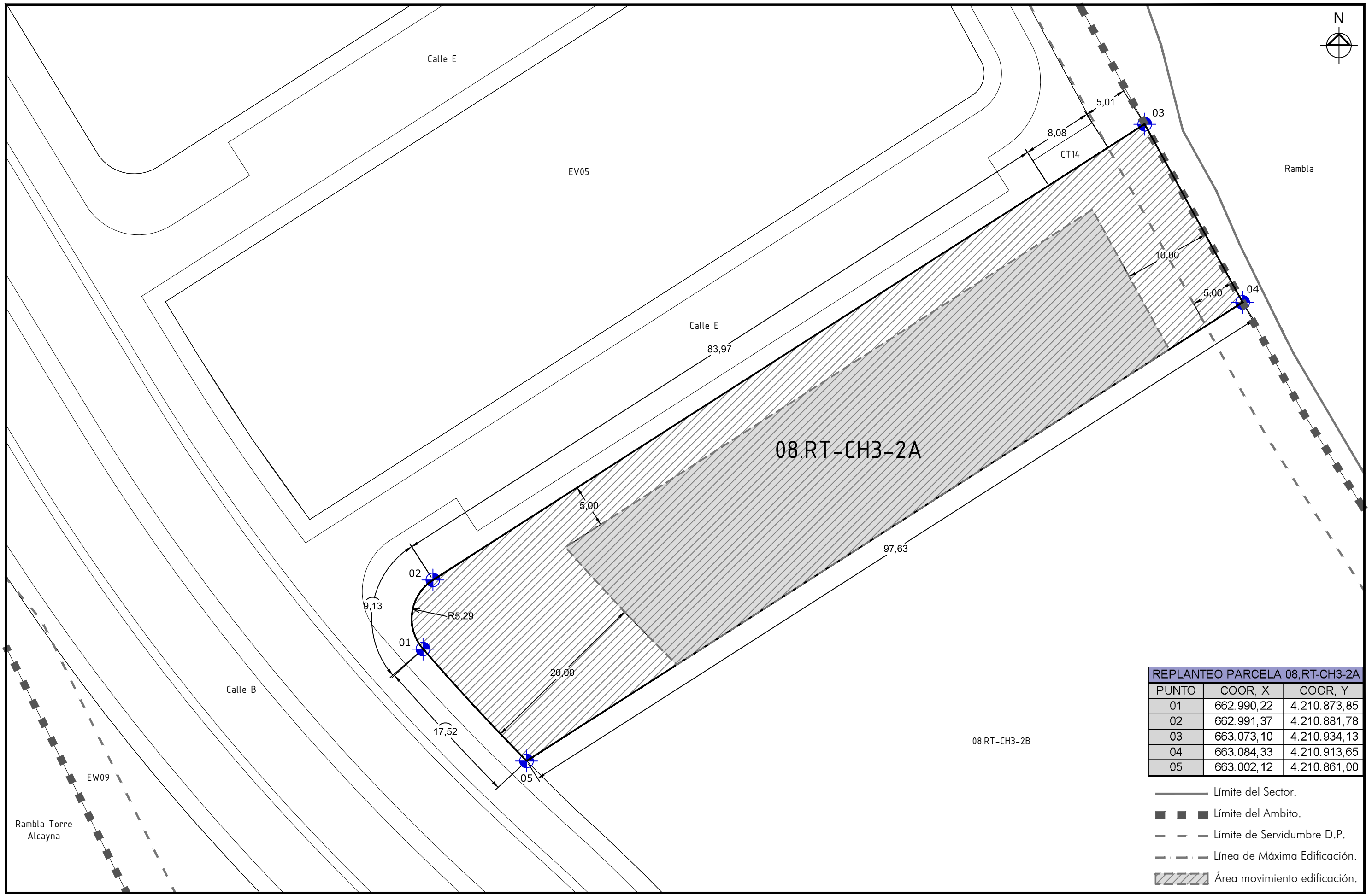
Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT08A

Fecha Escala

SEP.2019



REPLANTEO PARCELA 08,RT-CH3-2A		
PUNTO	COOR, X	COOR, Y
01	662.990,22	4.210.873,85
02	662.991,37	4.210.881,78
03	663.073,10	4.210.934,13
04	663.084,33	4.210.913,65
05	663.002,12	4.210.861,00

- Límite del Sector.
- ■ ■ Límite del Ambito.
- - - Límite de Servidumbre D.P.
- . - . Línea de Máxima Edificación.
- /// Área movimiento edificación.

PARCELA: 08.RT-CH3-2B

SUPERFICIE: 10.666,97 m²

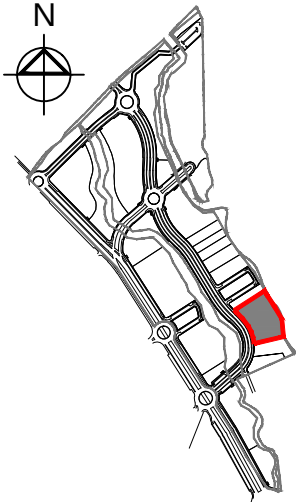
LINDEROS:

NORTE: Parcela 08.RT-CH3-2A.

SUR: Parcela 08.RT-CH3-2C.

ESTE: Rambla y Límite del Sector.

OESTE: Parcela EW09 (Vial B por medio).



AFECCIÓN: +1.361.877,67 € (IVA excluido)

DATOS URBANÍSTICOS:

SUPERFICIE PARCELA: 10.666,97 m²

EDIFICABILIDAD: 10.329,84 m²

OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.

ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.

2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.

ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.

RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.

APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.

NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.

OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 08.RT-CH3-2B

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Junta de Compensación ZP-CH3-2. (Exprop. Violante López Cánovas y Otros).	100.00%	8.17461%	9.08290%	10.329,84 m²	+1.361.877,67 €
TOTAL PARCELA	100.00%	8.17461%	9.08290%	10.329,84 m²	+1.361.877,67 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 08.RT-CH3-2B

CMMP ARQUITECTOS



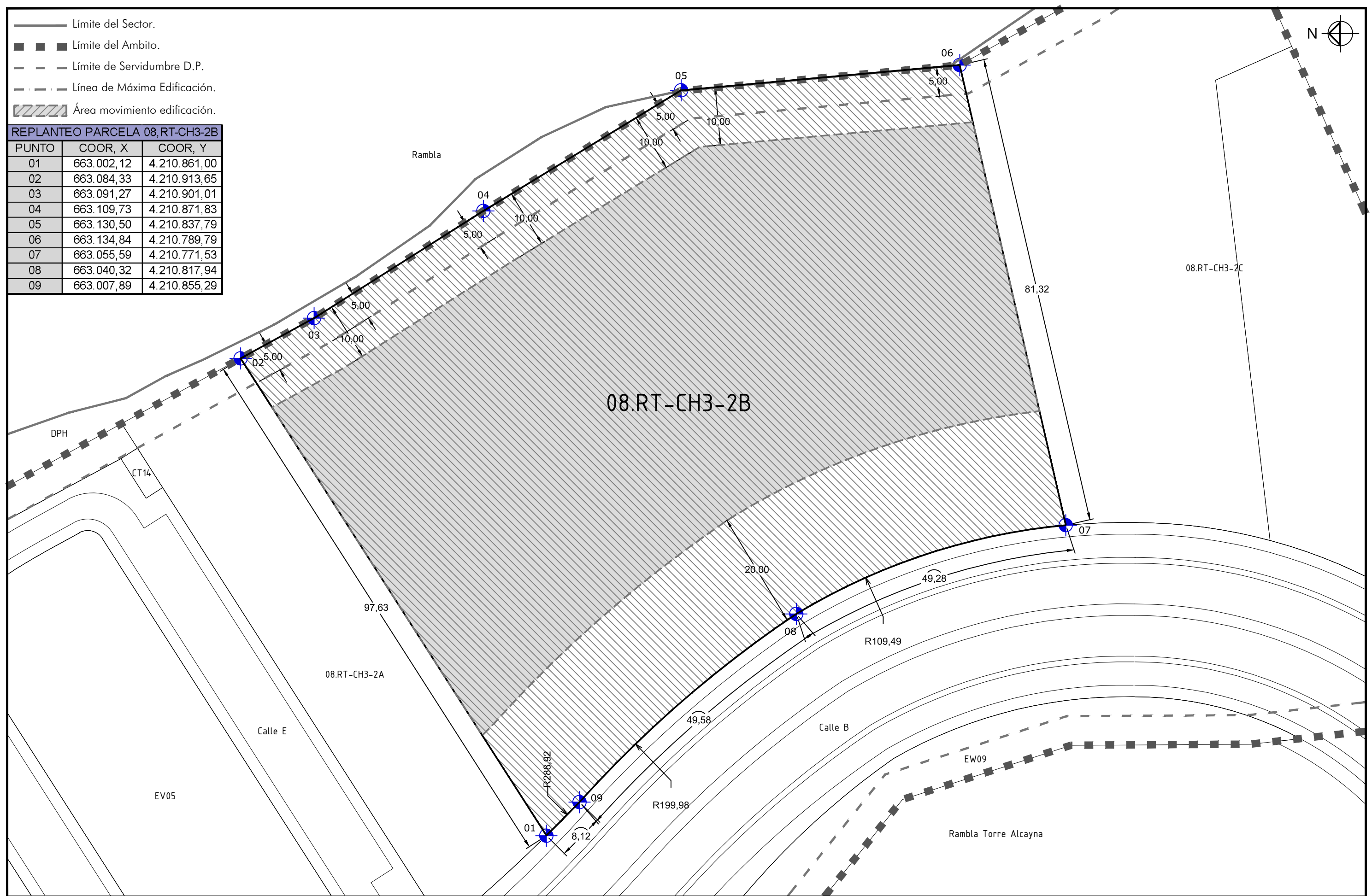
Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT08B

Fecha Escala

SEP.2019



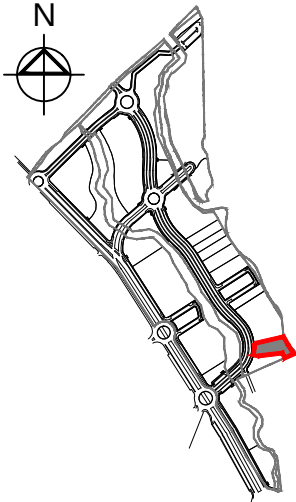
PARCELA: 08.RT-CH3-2C

SUPERFICIE: 3.912,90 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela 08.RT-CH3-2B.
- SUR: Parcela 08.RT-CH3-2D y Límite del Sector.
- ESTE: Rambla y Límite del Sector.
- OESTE: Parcela EW09 (Vial B por medio).

AFECCIÓN: +499.569,48 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA:

3.912,90 m²
- EDIFICABILIDAD:

3.789,24 m²
- OCUPACIÓN:

60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES:

Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS:

Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS:

Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN:

Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD:

Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 08.RT-CH3-2C

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Ataraxia Ibérica, S.L.	90.18680%	2.70438%	3.00487%	3.417,39 m²	+450.545,52 €
Baraka Renta, S.L.U	9.81320%	0.29426%	0.32696%	371,85 m²	+49.023,96 €
TOTAL PARCELA	100.00%	2.99864%	3.33183%	3.789,24 m²	+499.569,48 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

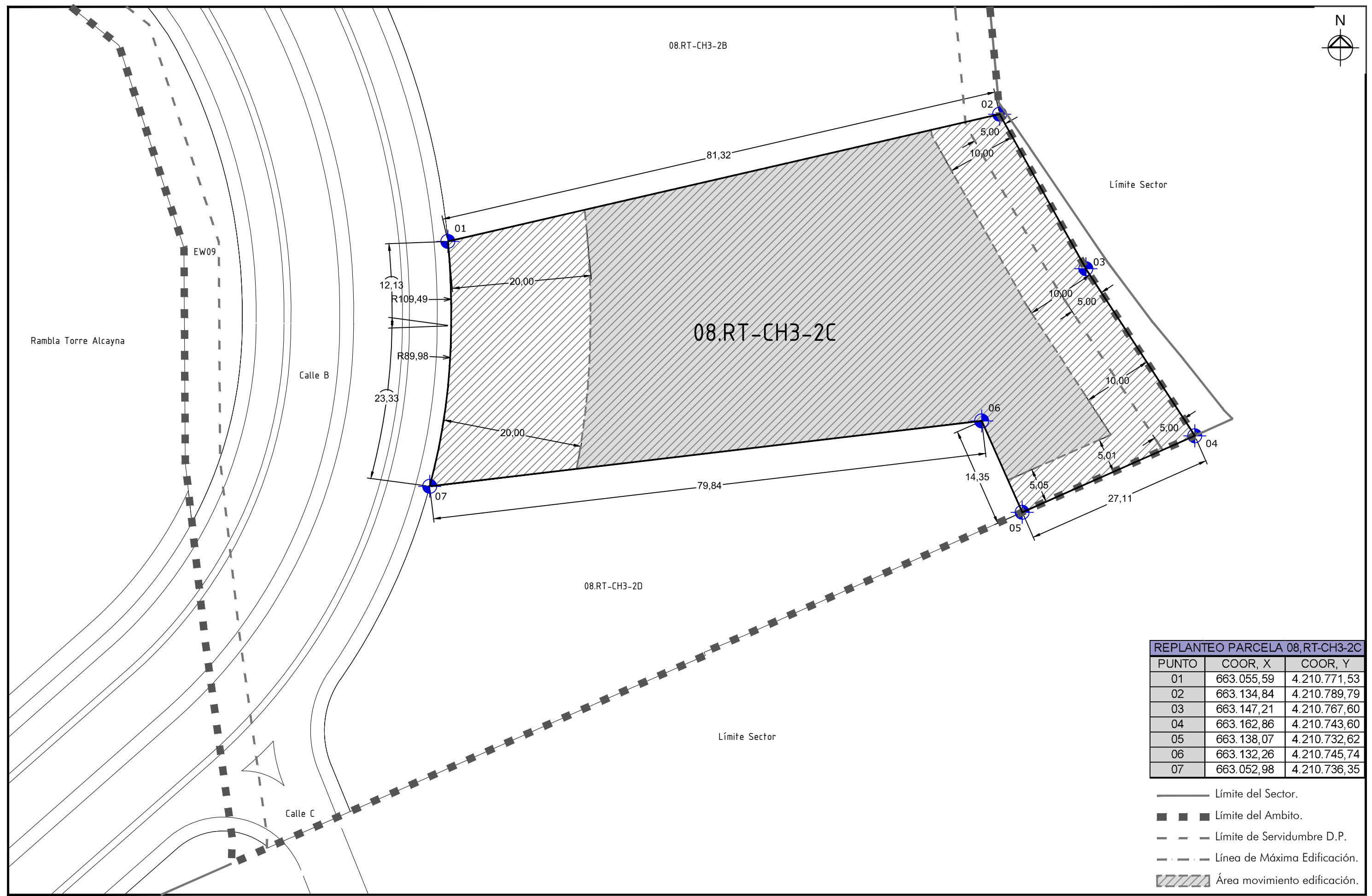
ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.

CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA

08.RT-CH3-2C

Codigo	Plano	Rev.
CED	RT08C	
Fecha	Escala	
SEP.2019		

Julian Plaza Manzanedo



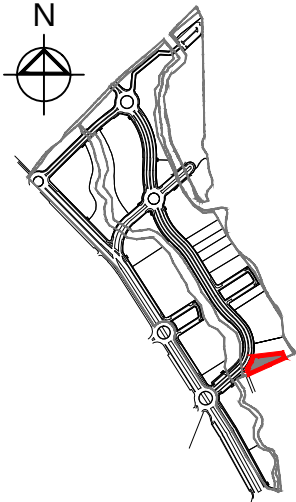
PARCELA: 08.RT-CH3-2D

SUPERFICIE: 2.709,29 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela 08.RT-CH3-2C.
- SUR: Límite del Sector.
- ESTE: Parcela 08.RT-CH3-2C y Límite del Sector.
- OESTE: Parcela EW09 (Vial B por medio).

AFECCIÓN: +0.00 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA: 2.709,29 m²
- EDIFICABILIDAD: 2.623,66 m²
- OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES:

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 08.RT-CH3-2D

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.	100.00%	2.07626%	0.00%	2.623,66 m²	+0,00 €
TOTAL PARCELA	100.00%	2.07626%	0.00%	2.623,66 m²	+0,00 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 08.RT-CH3-2D

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

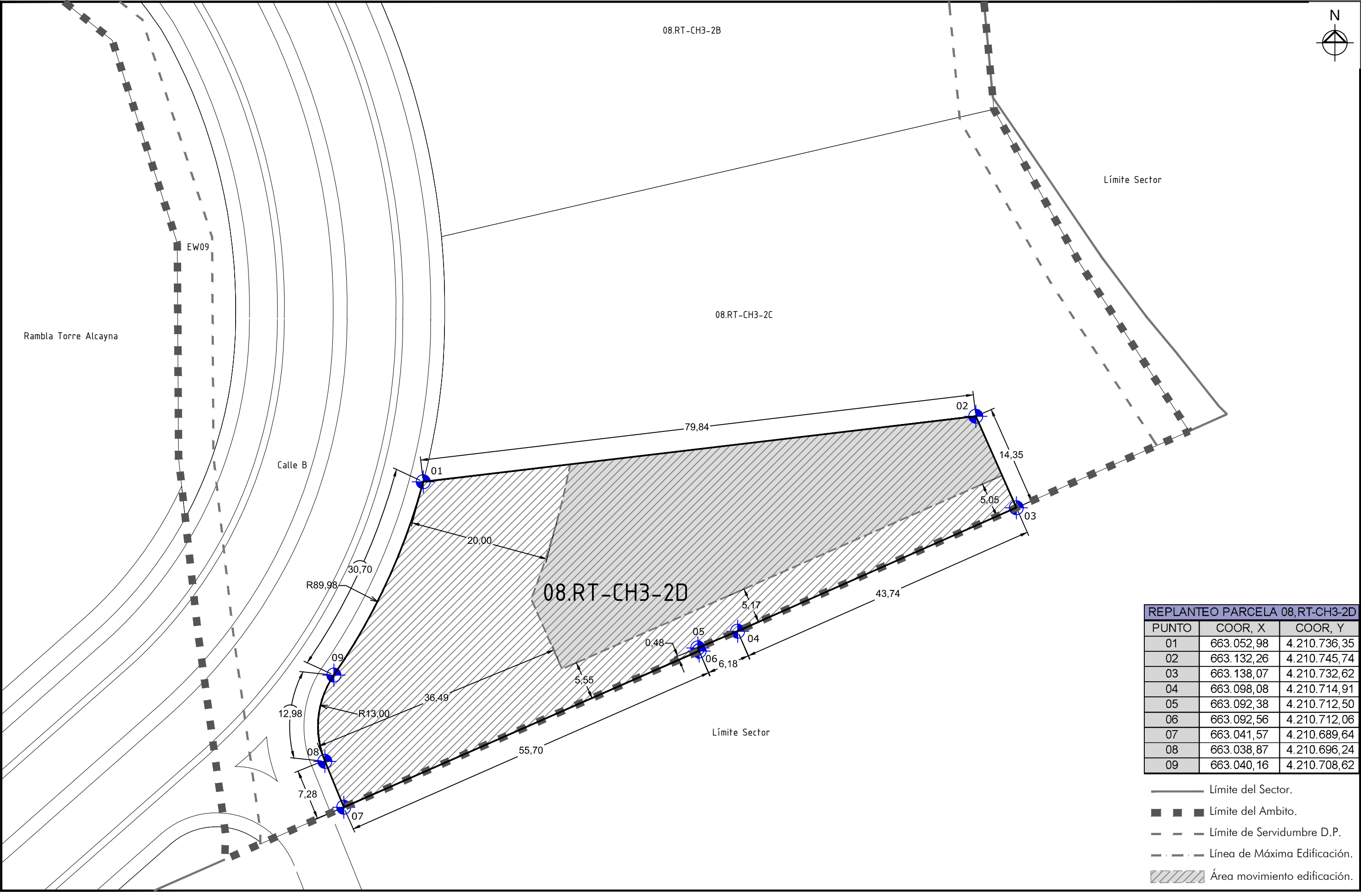

Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.

CED RT08D

Fecha Escala

SEP.2019



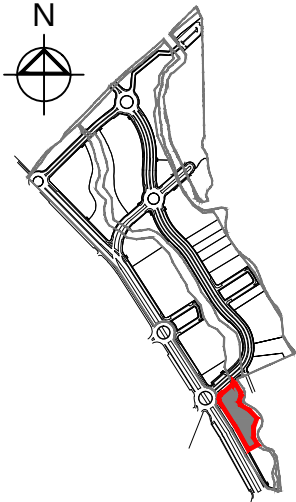
PARCELA: 09.RT-CH3-2A

SUPERFICIE: 8.213,13 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela 07.RT-CH3-2B y Parcela CT15 (Vial B por medio).
- SUR: Parcela 09.RT-CH3-2B.
- ESTE: Rambla Torre Alcayna.
- OESTE: Límite del Sector (Vial A por medio).

AFECCIÓN: +1.048.589,78 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA: 8.213,13 m²
- EDIFICABILIDAD: 7.953,55 m²
- OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES: En el procedimiento de licencia de obras de las edificaciones en la zona de policía de la Ranbla de Torre Alcayna de la mazana, se deberá solicitar autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 09.RT-CH3-2A

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
Altamira Santander Real State, S.A	100.00%	6.29412%	6.99346%	7.953,55 m²	+1.048.589,78 €
TOTAL PARCELA	100.00%	6.29412%	6.99346%	7.953,55 m²	+1.048.589,78 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

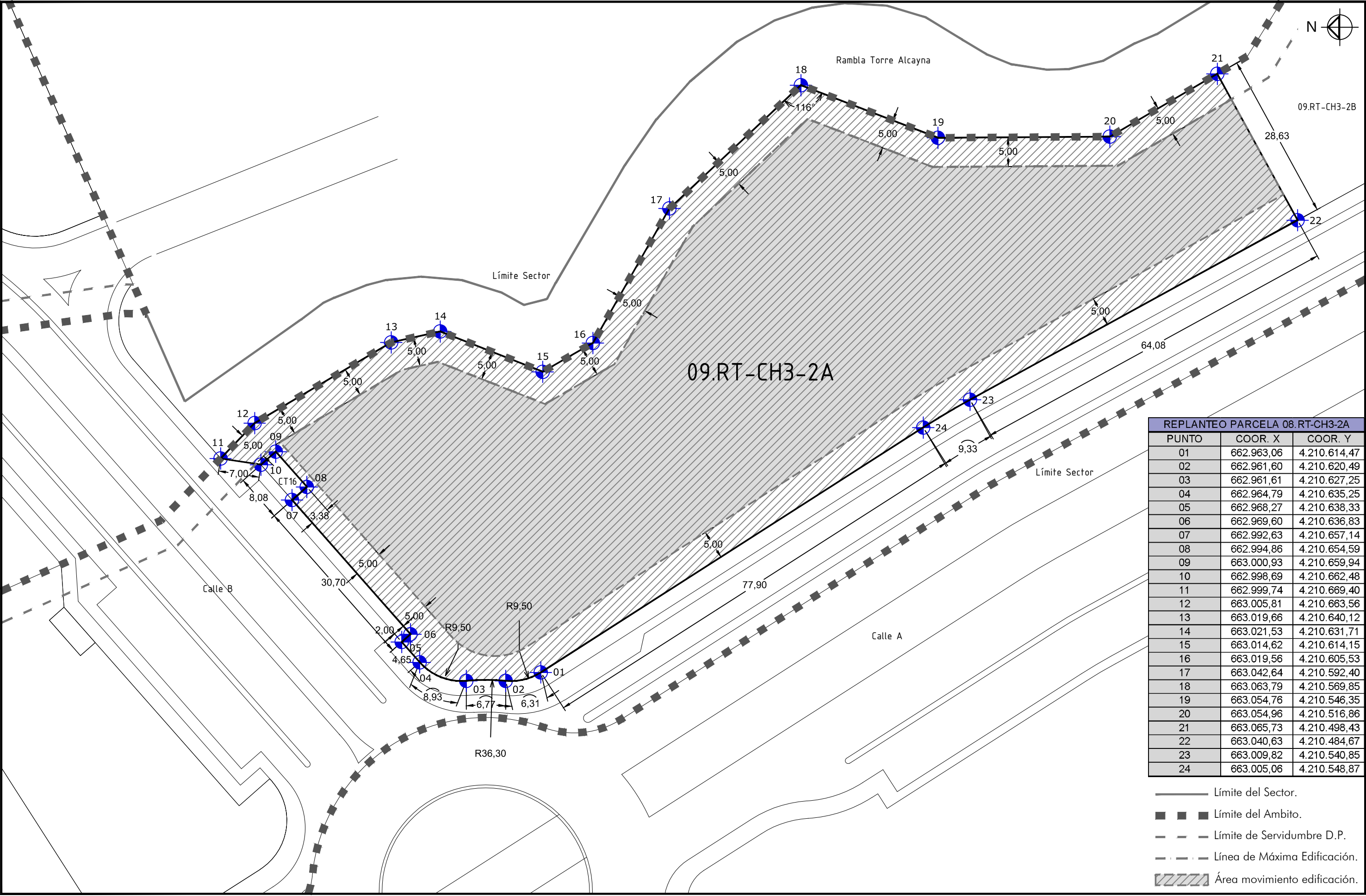
CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 09.RT-CH3-2A

Codigo Plano Rev.
CED RT09A
Fecha Escala
SEP.2019
Julian Plaza Manzanedo



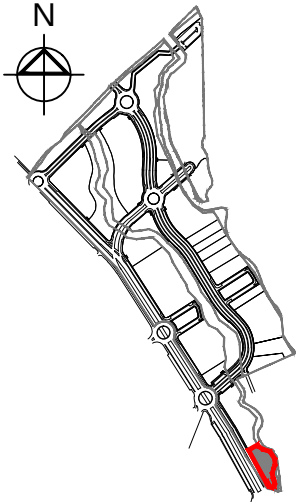
PARCELA: 09.RT-CH3-2B

SUPERFICIE: 4.230,87 m²

LINDEROS:

- NORTE: Parcela 09.RT-CH3-2A y Rambla Baja de Churra.
- SUR: Parcela CT17 y Límite del Sector (Vial A por medio).
- ESTE: Rambla Torre Alcayna.
- OESTE: Límite del Sector (Vial A por medio).

AFECCIÓN: +540.165,40 € (IVA excluido)



DATOS URBANÍSTICOS:

- SUPERFICIE PARCELA: 4.230,87 m²
- EDIFICABILIDAD: 4.097,16 m²
- OCUPACIÓN: 60% de la parcela neta.
- ALTURA MÁXIMA: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
1.- Para los usos:
Comercial, restauración, espectáculos y ocio, y almacenes de distribución:
Máximo 4 plantas o 20m. y mínimo 1 planta o 5m.
2.- Para el uso de oficinas y servicios profesionales, y hospedaje:
Máximo 20 plantas o 70m. y mínimo 4 plantas y 20m.
- ALINEACIONES: Las grafiadas y acotadas en esta cédula.
- RETRANQUEOS: Los grafiados y acotados en esta cédula.
A linderos privados sobre rasante: 1/10 de la altura, con un mínimo de 3m., salvo acuerdo de propietarios colindantes, conforme a Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- USOS PERMITIDOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
- APARCAMIENTOS: Según usos contemplados en Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este, para el uso compatible considerado.
El número de aparcamientos públicos suprimidos por los accesos deberán ser incrementados en el interior de las parcelas
- ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN: Según Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este y NN.UU. del P.G.O.U. de Murcia.
- NORMAS DE EDIFICABILIDAD: Según apdo. 1.1 de la Norma Urbanística 1: Enclaves Terciarios (RT-CH3.2), del Plan Parcial ZP-Ch3-2 Este.
La superficie y edificabilidad es la definida en el "Anexo de Datos Numéricos", en cualquier caso y mediante Estudio de Detalle, podrá transferirse edificabilidad de una parcela a otra siempre y cuando no se supere el 40% de la edificabilidad de la parcela donante ni el 40% de la parcela que lo reciba y se cumplan los restantes parámetros, como ocupación, retranqueos, etc.
- OBSERVACIONES: En el procedimiento de licencia de obras de las edificaciones en la zona de policía de la Ranbla de Torre Alcayna de la mazana, se deberá solicitar autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

03 CÉDULAS URBANÍSTICAS

CÉDULA URBANÍSTICA: PARCELA 09.RT-CH3-2B

ADJUDICADO A:	% PARCELA	COEF. PART. EN U.A.	COEF. PART. EN G.U.	m² EDIFICABILIDAD	SALDO CLP (IVA excluido)
ESTACIÓN DE SERVICIO LAS CUMBRES, S.L.	100.00%	3.24232%	3.60258%	4.097,16 m²	+540.165,40 €
TOTAL PARCELA	100.00%	3.24232%	3.60258%	4.097,16 m²	+540.165,40 €

(+) DEUDOR O A PAGAR - (-) ACREEDOR O A COBRAR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZP-Ch3-2 ESTE DE CHURRA, MURCIA

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR ZP-Ch3-2 ESTE

CMMP ARQUITECTOS



C/ MOLINA DE SEGURA Nº 3 PLANTA 4ª 30007 MURCIA-ESPAÑA
Teléfono: 968-241850 Fax: 968-236017 e-mail: cmmp@cmmp.es

ADJUDICACIÓN Y CÉDULAS URBANÍSTICAS.
CÉDULA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 09.RT-CH3-2B


Julián Plaza Manzanedo

Codigo Plano Rev.
CED RT09B

Fecha Escala

SEP.2019

